



**La reforma** fue avalada en la Cámara Baja con 382 votos a favor, 88 en contra y cero en abstención.

FOTO: ESPECIAL

### Excepciones

En tanto, tras ser modificado el dictamen a petición de la mandataria mexicana, el documento fue ampliado para abrir la posibilidad del uso del maíz transgénico bajo determinadas condiciones.

“Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales, para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población”, señala la modificación a la Iniciativa.

Además de señalar que “debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales”.

Asimismo, se ordena al Estado promover las condiciones para el desarrollo cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

Al igual que se deberá fomentar los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, con investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad fortaleciendo las instituciones públicas nacionales.

Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Se elimina cultivo y se usará bajo reglas

# Turnan al Senado prohibición de maíz transgénico

Maritza Pérez  
maritza.perez@eleconomista.mx

**Por mayoría** calificada, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó plasmar en la Constitución medidas para la protección de los maíces nativos, con lo que se da paso a la prohibición del cultivo del maíz transgénico, pero se dejó abierta la posibilidad del uso de este grano bajo determinadas condiciones.

Con 382 votos a favor, 88 en contra y cero en abstención, quedó avalado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto derivado de una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución, en materia de

conservación y protección de los maíces nativos. Se envió al Senado para su análisis y aprobación.

Entre las principales modificaciones de esta reforma se destacó que el Estado deberá impulsar la conservación y protección de los maíces nativos, por lo que se declaró a México como centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Por ello, se estableció que “su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas”.

**En los** artículos transitorios se estableció que a partir de la entrada en vigor del decreto, el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en la materia para adecuarlo al contenido de la reforma.